

ACTA DE LA TERCERA SESIÓN CELEBRADA POR LA MESA DE CONTRATACIÓN QUE ASISTE AL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN EN LA CALIFICACIÓN Y VALORACIÓN DE OFERTAS PRESENTADAS EN LA LICITACIÓN DEL CONTRATO DE “SUMINISTRO DE PAPEL, MATERIAL SERIGRAFIADO Y MATERIAL DE OFICINA PARA LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE EMPLEO, EMPRESA Y TRABAJO AUTÓNOMO EN MÁLAGA”, CONTR 2024 / 311889.

Presidenta: D^a. ISABEL MARÍA MOYA ROCHER D^a. ASCENSIÓN CASTELLANO LÓPEZ, funcionaria en Secretaria General Provincial de Empleo, la Delegación Territorial de Empleo, Empresa y Formación, Trabajo Autónomo y Recursos Trabajo Autónomo en Málaga.
Comunes de la Delegación Territorial de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo en Málaga.

Vocales:

D^a. MARÍA PAZ GALLEGU FERNÁNDEZ, representante de la Intervención Provincial de la Junta de Andalucía en Málaga. (TELEMÁTICO)

D^a. MARÍA DEL MAR ROMÁN MONTOYA, representante del Servicio Jurídico Provincial de la Junta de Andalucía en Málaga (TELEMÁTICO).

Secretaria:

D^a. ELOÍSA MARÍA MOLINA GUILABERT, Jefa de Sección de Gestión Económica de la Delegación Territorial de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo en Málaga.

En la ciudad de Málaga, a las 09:25 horas, del 17 de enero de 2025, actuando de conformidad con el artículo 17 de la ley 40/2015, de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público, se comunican, a través de videoconferencia y plataforma Circuit, los miembros designados por Resolución de 3 de octubre de 2024 e indicados anteriormente. Dichos miembros habían sido convocados mediante correo electrónico para la celebración de la tercera sesión de la Mesa de Contratación correspondiente al Expediente: CONTR 2024/311889: “SUMINISTRO DE PAPEL, MATERIAL SERIGRAFIADO Y MATERIAL DE OFICINA PARA LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE EMPLEO, EMPRESA Y TRABAJO AUTÓNOMO EN MÁLAGA”.

Los miembros de la Mesa declaran la ausencia de conflictos de intereses, de conformidad con lo previsto en el artículo 64 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

De conformidad con lo establecido en el artículo 157 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante, LCSP) por la que se trasponen al Ordenamiento Jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE de 26 de febrero de 2014, por la Presidencia se declara válidamente constituida la Mesa de Contratación con el siguiente orden del día:

- 1.- Análisis de la documentación previa a la adjudicación requerida a las empresas que presentaron la mejor oferta en el Lote 1 (LUCAS ROJAS S.L.) y en el Lote 3 (GRÁFICAS TARTESSOS S.L.).
- 2.- Examen de la subsanación de la documentación previa a la adjudicación del Lote 2 requerida a la empresa con mejor oferta, GRÁFICAS TARTESSOS S.L.

Avda. Juan XXIII, nº 82
29006 - Málaga
Teléfono: 955 06 39 10



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ISABEL MARIA MOYA ROCHER	17/01/2025	
	ELOISA MARIA MOLINA GUILABERT		
VERIFICACIÓN	Pk2im5GDJUJGGTAAKMC4ZHU8QTYFN3	PÁG. 1/4	



Esta Mesa se apoya en el Portal de Licitación Electrónica SIREC, tal y como recoge el Decreto-ley 13/2020, de 18 de mayo, para el acceso a la documentación correspondiente, garantizando la transparencia y fidelidad de las comunicaciones.

➤ En primer lugar, por los miembros de la Mesa de contratación se procede al análisis de la documentación previa a la adjudicación requerida a la empresa que presentó la mejor oferta, LUCAS ROJAS S.L., para el **LOTE 1, PAPEL**.

En la anterior sesión de la Mesa de contratación, celebrada el día 4 de diciembre de 2024, se acordó requerir a la empresa LUCAS ROJAS S.L. para que, de acuerdo con lo establecido en la cláusula 10.5 del PCAP, en el plazo de los siete días hábiles siguientes al del envío del requerimiento, remitiese al órgano de contratación la documentación previa a la adjudicación prevista en la mencionada cláusula. La empresa presentó dicha documentación en tiempo y forma.

La mesa de contratación tras el análisis de la documentación previa a la adjudicación aportada por la empresa y dando su conformidad a la misma, propone al órgano de contratación como adjudicataria a la empresa LUCAS ROJAS S.L.

➤ A continuación, los miembros de la Mesa proceden al análisis de la documentación previa a la adjudicación requerida a la empresa que presentó la mejor oferta, GRÁFICAS TARTESSOS S.L., para el **LOTE 3, Material de Oficina**.

En la anterior sesión de la Mesa de contratación, celebrada el día 4 de diciembre de 2024, se acordó requerir a la empresa GRÁFICAS TARTESSOS S.L. para que, de acuerdo con lo establecido en la cláusula 10.5 del PCAP, en el plazo de los siete días hábiles siguientes al del envío del requerimiento, remitiese al órgano de contratación la documentación previa a la adjudicación prevista en la mencionada cláusula. La empresa presentó dicha documentación en tiempo y forma.

Tras su examen, se observan los defectos u omisiones subsanables de la siguiente documentación:

1.- De conformidad con lo previsto en el Anexo I-apartado 4f) del PCAP y la cláusula 4 del PPT, la licitadora debía aportar compromiso de puesta a disposición del órgano de contratación con carácter inmediato a la formalización del contrato, de Aplicación Web (Área de Clientes) para la tramitación y consulta, de modo telemático, de los pedidos de material de oficina con los requisitos exigidos en la referida cláusula del PPT. GRÁFICAS TARTESSOS, S.L. ha aportado escrito en el que recoge las características que debe cumplir la aplicación web, tal y como se recogen en el PPT, pero no se compromete expresamente a la puesta a disposición de esta Delegación Territorial de dicha aplicación.

Deberá aportar compromiso de puesta a disposición del órgano de contratación, con carácter inmediato a la formalización del contrato, de la Aplicación Web (Área de Clientes) para la tramitación y consulta, de modo telemático, de los pedidos de material de oficina con los requisitos exigidos en la referida cláusula del PPT.

2.- Con respecto al **Catálogo** de los productos objeto de suministro aportado, tras su examen y análisis se han detectado una serie de errores o deficiencias:

- En el Artículo nº 9 aparece rotulador tipo Pilot-Ball 0,5 o equivalente varios colores y ofertan un bolígrafo.
- En el Artículo nº 62 las grapas galvanizadas del nº 22/26-6 la marca Fama no cumple los estándar de calidad establecida en el PPT.
- En el Artículo nº 65 el lápiz de grafito HB no se puede constatar la calidad del producto porque no viene la marca del producto.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ISABEL MARIA MOYA ROCHER	17/01/2025	
	ELOISA MARIA MOLINA GUILABERT		
VERIFICACIÓN	Pk2jm5GDJUGGTAAMC4ZHU8QTYFN3	PÁG. 2/4	



- En el Artículo nº 71 Marcador permanente, trazo 1 MM varios colores edding o equivalente no se puede constatar la calidad del producto porque no viene la marca del producto.
- En el Artículo nº 83 Pilas de botón, no ofertan los nº CR2016 y CR2025.
- En el Artículo nº 87 el nº del portaminas ofertado es nº 0,57 mm y el correcto es el nº 0,7 mm.
- Todos los artículos ofertados marca Molin, no cumple los estándar de calidad establecida en PPT. Deberá subsanar los defectos indicados en el catálogo.

La Mesa decide conceder a GRÁFICAS TARTESSOS, S.L un plazo de tres días naturales, conforme a lo estipulado en la cláusula 10.5.3 del PCAP, para que presente, a través de SiREC-Portal de licitación electrónica, la documentación de subsanación referida. Si en el plazo concedido no procede a la subsanación de la documentación, será excluida del procedimiento de adjudicación.

➤ En tercer lugar, los miembros de la Mesa proceden al análisis de la documentación para la subsanación de la documentación previa a la adjudicación requerida a la empresa que presentó la mejor oferta, GRÁFICAS TARTESSOS S.L., para el **LOTE 2, Material serigrafiado**.

En sesión celebrada el 4 de diciembre de 2024, la Mesa de contratación acuerda requerir a la empresa GRÁFICAS TARTESSOS S.L. para que, en el plazo de 3 días naturales, de acuerdo con lo establecido en la cláusula 10.5.3 del PCAP, del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, remitiese al órgano de contratación la documentación de subsanación de los defectos u omisiones observados en la documentación previa a la adjudicación del Lote 2 y que se mencionan en el acta de la sesión anterior.

Presentada la documentación de subsanación de la documentación previa a la adjudicación en tiempo y forma por GRÁFICAS TARTESSOS S.L., se pone la misma a disposición de los miembros de la Mesa.

Tras su análisis y comprobación, se considera correcta, pero se considera conveniente, en relación al Catálogo de los productos objeto de suministro aportado, solicitar aclaración con respecto al apartado 1 **“IMPRESA. ARCHIVADORES. PAPEL AUTOCOPIATIVO”**, ya que en su descripción en vez de ETIQUETAS PEGATINAS PARA CAJAS DE ARCHIVO SEGUN LO ESTABLECIDO EN EL MANUAL DE IDENTIDAD CORPORATIVA .FORMATO 90X90MM. IMPRESION CMYK han hecho alusión erróneamente a:

PEGATINAS IMPRESAS A 1 TINTA CON NOMBRE DE CONSEJERÍAS PARA SOBRES GRANDES.
PEGATINAS IMPRESAS A 1 TINTA CON NOMBRE DE CONSEJERÍAS PARA SOBRES MEDIANOS.
PEGATINAS IMPRESAS A 1 TINTA CON NOMBRE DE CONSEJE- RÍAS PARA SOBRES PEQUEÑOS (13 x 2 cm).

Asimismo, el compromiso de puesta a disposición del órgano de contratación de la Aplicación Web (Área de Clientes) para la tramitación y consulta, de modo telemático, de los pedidos de material de oficina aportado por la licitadora, no constituye un compromiso en sentido estricto, sino que se trata de escrito en el que se relacionan los requisitos de la aplicación. Se considera necesario aporte aclaración de que se compromete a la puesta a disposición del órgano de contratación, con carácter inmediato a la formalización del contrato, de la Aplicación Web (Área de Clientes) para la tramitación y consulta, de modo telemático, de los pedidos de material de oficina con los requisitos exigidos en la cláusula 4 del PPT.

Se acuerda requerir a la empresa GRÁFICAS TARTESSOS S.L. para que, en un plazo de tres días naturales, desde el día siguiente a la recepción del correspondiente requerimiento, presente, a través de SiREC-Portal de licitación electrónica, la documentación de aclaración indicada anteriormente, para su análisis en la siguiente sesión de la Mesa de contratación.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ISABEL MARIA MOYA ROCHER	17/01/2025	
	ELOISA MARIA MOLINA GUILABERT		
VERIFICACIÓN	Pk2jm5GDJUJGGTAAKMC4ZHU8QTYFN3	PÁG. 3/4	



Sin más asuntos que tratar se levanta la sesión a las 09:40 del 17 de enero de 2025.

Y para que así conste, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 326 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, se extiende la presente Acta que, de conformidad con el art 18.2 de la referida Ley 40/2015, se remite a través de medios electrónicos a los miembros de la mesa, quienes podrán manifestar por los mismos medios su conformidad o reparos al texto, a efectos de su aprobación, considerándose, en caso afirmativo, aprobada en la presente reunión.

La Presidenta de la Mesa

La Secretaria de la Mesa

Fdo.: Isabel M^a Moya Rocher

Fdo.: Eloísa M^a Molina Guilabert

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ISABEL MARIA MOYA ROCHER	17/01/2025	
	ELOISA MARIA MOLINA GUILABERT		
VERIFICACIÓN	Pk2jm5GDJUJGGTAAKMC4ZHU8QTYFN3	PÁG. 4/4	